

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR002/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las catorce horas con diecinueve minutos del cuatro de abril del dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/84454252193> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la **C. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, dio cuenta que mediante el Memorandum No. IEPC.P.SA.DRMYSG.153/2025, la Mtra. Neri de los Angeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica de este Comité, hace de conocimiento con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos de la materia, que no podrá asistir a la presente sesión, nombrando como Secretario Técnico Pro tempore al Ing. Karim Rodrigo Nuñez Márquez; en seguida, solicitó al C. Karim Rodrigo Nuñez Márquez, Secretario Técnico Pro Tempore del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Karim Rodrigo Nuñez Márquez	Secretario Técnico Pro Tempore
C. Iliana Romina Rivera Paz	Vocal
C. Berláin Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el **C. Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Asimismo, estuvieron presentes los siguientes licitantes:

- La **C. Jhoana Montserrat Aguilar Trujillo**, en representación de la empresa **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**
- El **C. José Fredy Domínguez Gómez**, en representación de la empresa **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**
- El **C. Mario Alberto Sánchez López**, en representación de la empresa **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S DE R.L. DE C.V.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la **C. Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/005/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Segunda Convocatoria y Bases de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha veintisiete de marzo del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR002/2025:
 - **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**
 - **GRUPO ASISEM DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**
 - **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V.**
 - **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco a las 14:00 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas

o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.

4. El treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía zoom derivada de la convocatoria realizada, se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, para llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar, Secretaria Técnica del Comité dio cuenta que, dentro del plazo establecido, no se recibieron preguntas por parte de las empresas licitantes.

Acto de Apertura Técnica y Económica:

5. Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la licitación ya mencionada, y de conformidad con la sesión No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/005/2025, durante el horario establecido de **13:20 a 13:50 horas**, la Oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de ocho sobres, mismos que dicen contener las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes participantes:
 - Siendo las **13:24 horas**, la **C. Jhoana Montserrat Aguilar Trujillo**, presenta un sobre cerrado con la propuesta técnica, en calidad de representante de la participante, **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**
 - Siendo las **13:27 horas**, el **C. José Fredy Domínguez Gómez**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**
 - Siendo las **13:30 horas**, el **C. Mario Alberto Sánchez López**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V.**
 - Siendo las **13:34 horas**, la **C. Jennifer Ruíz Mérida**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, en calidad de representante de la participante **GRUPO ASISEM DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**
6. Derivado de lo anterior, recibidos los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas de la licitante, presentadas con motivo de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR002/2025, conforme lo establece el artículo 60, fracción VI, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, la Presidenta del Comité procedió a rubricar todos y cada uno de los sobres; de igual forma, lo hicieron la Secretaria Técnica del Comité, los Vocales del mismo, el representante del Órgano Interno de Control del Instituto, y

los representantes de las licitantes, pudiéndose corroborar en el mismo acto que todos y cada uno de los sobres se encuentran debidamente rubricados.

7. Una vez revisado el contenido de los sobres relacionados con las propuestas técnicas de las empresas participantes **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V., GRUPO ASISEM DE CHIAPAS S.A. DE C.V., SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, hizo constar que la empresa participante **GRUPO ASISEM DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo establecido en el apartado 5.2.4 de las bases; en los puntos X, XII y XXII; no presentó originales ni copias simples de estados financieros con una vigencia no mayor a 3 meses, no presentó original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, no presentó copia simple de contratos suscritos con Organismos Públicos debidamente firmados. Por lo antes descrito, los integrantes de este Comité, acuerdan descalificar a la empresa **GRUPO ASISEM DE CHIAPAS S.A. DE C.V.**; y por consiguiente no se aperturará el sobre que dice contener la propuesta económica.
8. Acto seguido, conforme al artículo 60, fracción IX, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este organismo electoral, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de cada licitante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V., SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**, En este acto el Comité hizo constar que todas cumplieron con los requisitos de la propuesta económica establecidos en el apartado 5.2.5 de las bases.
9. Por último, la Presidenta del Comité, hace constar que de conformidad al artículo 60, fracción XII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, la documentación legal y financiera que presentaron los licitantes **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V., SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**, quedan sujetas a que este Instituto como autoridad convocante, proceda a realizar el análisis cualitativo de las proposiciones y, que se elabore el dictamen del análisis detallado cualitativo y evaluatorio.

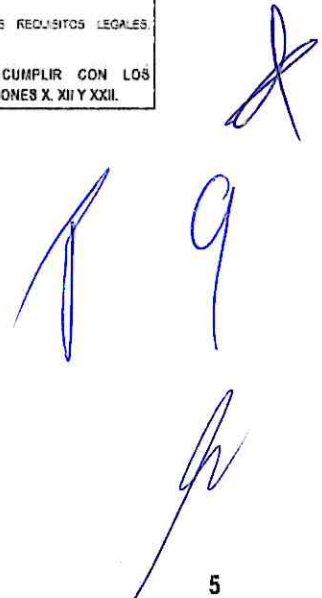
FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.

Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, respectivamente, dentro de la presente licitación, en relación al **Dictamen técnico, administrativo, legal y financiero** Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, se observa lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR002/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
GRUPO ASISEM DE CV.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXVII	NO CUMPLE X, XII, XXII	-	01	NO CUMPLE	-	LOTE OFERTADO: ÚNICO VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE QUE SE FIRME EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2185, COL. PENPAK, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060. CONDICIONES DE PAGO: CONSIDERACIONES OBSERVADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA: • PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2023. • PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023. • PRESENTA CUATRO CONTRATOS CARENTES DE FIRMAS COMPLETAS. • EXPERIENCIA CAPACIDAD LEGAL TÉCNICA DEMOSTRADA Y EXPERIENCIA FINANCIERA NO DEMOSTRADA, YA QUE NO PRESENTA ORIGINALES Y COPIAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTES. • LA EMPRESA PRESENTO LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES. DESCALIFICADA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL 5.2.4, FRACCIONES X, XII Y XXII.



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXV	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR FONENTE, NÚMERO 2155 COL. PENPAK, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29060</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> LA EMPRESA PRESENTÓ LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES. CUENTA ÚNICAMENTE CON 04 TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL IMSS. <p>OBSERVACIONES: CONFORME AL ANÁLISIS REALIZADO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓNES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, SE OBSERVA QUE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA ORVE PRESENTA LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO, NO REUNE LOS REQUERIMIENTOS RELATIVOS A COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA REGISTRADOS ANTE EL IMSS, PRESENTANDO ÚNICAMENTE 04 EMPLEADOS ACTIVOS.</p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	CARTAS		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XXV	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE TENGAN QUE ERROGAR PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS MUEBLES.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A LOS TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR FONENTE, NÚMERO 2155 COL. PENPAK, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29060</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONTRA MES VENCIDO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Y HASTA 20 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> LA EMPRESA PRESENTÓ LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES. DEMONSTRA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN, TRAYECTORIA, CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA. CUENTA CON 33 TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL IMSS. <p>PRESENTA LA SEGUNDA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.</p>

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S.A. DE C.V.	REQUISITOS TÉCNICOS AL XXV	SI CUMPLE	-	01	SI CUMPLE	-	<p>LOTE OFERTADO: ÚNICO</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE TENGAN QUE EROGAR PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS MISMOS.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: A LOS TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SITO EN PERIFÉRICO SUR PONIENTE, NÚMERO 2155 COL. FENPAK TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, CP 29060.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CONTRA MES VENCIDO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y HASTA 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS OBSERVADAS EN EL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DEMONSTRABLE LA EMPRESA PRESENTÓ LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES

Derivado del análisis cualitativo y minucioso de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, hace constar que las empresas **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.** y **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos técnicos; Por otro lado la empresa **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.** a pesar de presentar el requisito técnico establecido en la fracción XIX de las bases, no reúne los requerimientos relativos a cobertura de seguridad social de los trabajadores de la empresa registrados ante el IMSS, presentando únicamente 04 empleados activos; es necesario precisar que no podrá considerar a este organismo electoral por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.

En cuanto al Dictamen económico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este organismo electoral, observa que de las propuestas económicas presentadas por las empresas **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**, **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DEL SURESTE S3 S. DE R.L. DE C.V.** y **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.**, conforme al análisis realizado en términos del artículo 42, fracción IX, inciso a) y 45, fracciones I y II, de los Lineamientos de la materia, observa que la empresa **SEGURIDAD PRIVADA ORVE S.A. DE C.V.** presenta la mejor oferta económica, sin embargo, en su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, se identifica que la capacidad técnica presentada por la empresa no reúne los requerimientos relativos a cobertura de seguridad social de los trabajadores de la empresa registrados ante el IMSS, presentando únicamente 04 empleados activos. Por este motivo, **la mejor segunda oferta económica la presenta la empresa SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**, demostrando experiencia en la prestación del servicio objeto de la licitación, trayectoria, capacidad legal técnica y financiera; además de contar con 38 trabajadores activos ante el IMSS.

En virtud de lo anterior y en atención al análisis de la propuesta técnica y económica realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, el Comité determina que la empresa **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.**, presenta la segunda mejor oferta económica para el Lote 1 de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las oficinas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Por lo anterior, una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes, así como de los dictámenes remitidos por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, los integrantes de este Comité emiten el siguiente:

ACUERDO

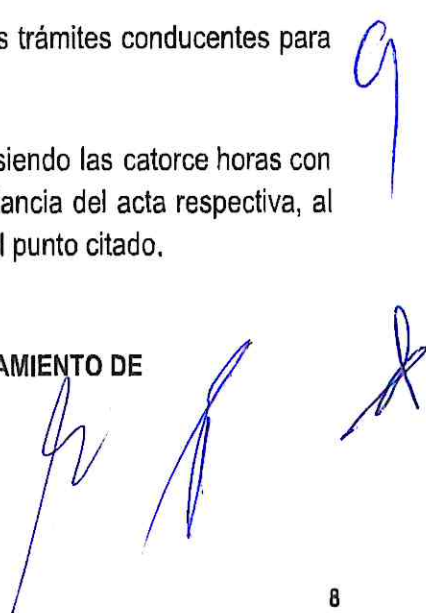
PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el **LOTE 1** a la empresa **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$2,074,999.87 (Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 87/100 M.N.) con impuestos incluidos**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente licitación y por presentar la mejor oferta económica.

SEGUNDO. Se instruye a la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y FÍSICA BUNKER S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67, del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**





C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA



C. ILIANA ROMINA RIVERA PAZ
VOCAL



C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL



C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"LA CONTRALORÍA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ATRIBUCIONES,
DISPOSICIONES Y
ACTUACIONES LEGALES
PARA EFECTUARLAS EN
TIEMPO Y FORMA"



C. KARIM RODRIGO NUÑEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO PRO TEMPORE

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la Segunda Convocatoria de la Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR002/2025, celebrada de manera virtual el 04 de abril del año 2025.